



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0005288/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna **Guadalupe MAHIEU**, estudiante de la *Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura*; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el Dictamen emitido por la **Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC**.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

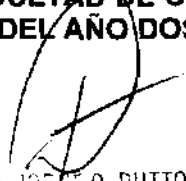
Por ello

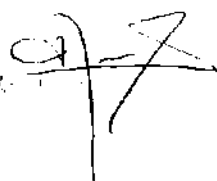
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rechazar el pedido de la alumna **Guadalupe MAHIEU**, de concurrir a clase con su hija de cinco meses de edad ante los riesgos potenciales a los que se sometería la menor; según lo expresa el dictamen N° 56165 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a fs. 8 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la alumna, a la Directora de la Carrera y por su intermedio a los Docentes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC.


Ing. Agr. Esp. J. A. Marrone

RESOLUCION N°: 271
E.D./